

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-1473 *Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del Coto Privado de Caza S-10.024 existente en el término municipal de Valle de Villaverde.*

Por don Gregorio Torre Moya, Presidente de la Sociedad de Caza y Pesca de Villaverde de Trucios, en la actualidad denominada Club Deportivo Básico Villaverde de Trucios, con N.I.F. G-39299680, titular del coto privado de caza S-10.024, integrado en la actualidad por todos los terrenos del término municipal de Valle de Villaverde, con una superficie de 2.000 ha, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto descrito, que incluye parcelas rústicas de los polígonos catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho municipio, al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos y su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Cabezón de Valle de Villaverde y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, número 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de enero de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/1473